Ciudad de México, a 23 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/532/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSCDMX/SPSMI/996/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, signado por el Dr. Juan Manuel Esteban Castro Albarrán, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1509/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4710/3646
Dr. Juan Manuel Esteban Castro Albarrán, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos en la SEDESACDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARIA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS

2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Ciudad de México a 16 de octubre de 2020.

Número de Oficio: SSCDMX/SPSMI/ 996 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE
ENLACE LEGISTIVO

En respuesta a oficio No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000234.3/2020 mediante el cual se da a conocer el dictamen por el que se aprueba el punto de acuerdo:

Primero al Cuarto.- Las respuestas se deben solicitar a las Secretarías correspondientes.

Quinto: La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente a todas las instancias del gobierno de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías para que difundan y hagan del conocimiento de la población migrante originaria de la Ciudad de México en el exterior, los programas sociales y servicios públicos a los cuales tienen derecho; ya sea residiendo en el extranjero o como migrantes de retorno.

Al respecto, encontrará anexo al presente oficio la documentación mediante la cual se informa del conjunto de actividades que se llevan a cabo, tanto en los Servicios de Salud Pública como por parte de Comunicación Social de esta Secretaria de Salud, orientadas a la población migrante. Haciendo énfasis en lo concerniente a los beneficios sociales así como de la accesibilidad a Programas de Atención a la Salud de tipo Preventivo y Curativo, en Centros de Salud y Hospitales.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
21 OCT. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA 10:16 am

ATENTAMENTE

DR. JUAN MANUEL ESTEBAN CASTRO ALBARRAN
SUBSECRETARIO DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS
subsecretaria.smi@salud.cdmx.gob.mx

JMECA/CVN

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1318

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CONTROL Y SEGUIMIENTO

2020 AÑO DE LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE SALUD

15 OCT. 2020
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
Hora 13:10 Por

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CDMX
14 OCT 2020
RECIBIDO ORIGINAL
Hora 12:23 Por paty

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020

Oficio DAM /006523 /2020

ASUNTO: Respuesta **al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000234.3/2020**
Exp. 20/0374

v04344

LIC. JUAN MANUEL ESTEBAN CASTRO ALBARRÁN
SUBSECRETARIO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
Altadena No. 23, 1° Piso Ala Norte, Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez.
Teléfono 5551321250, extensiones 1015 y 1391

En atención al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000234.3/2020**, turnado por la instancia a su cargo, mediante el cual adjunta el derivado **MDSR5A/CSP/1509/2020,** suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual hace del conocimiento sobre el ***PUNTO DE ACUERDO*** aprobado por el poder legislativo que a la letra dice:

> *"...**Quinto.**- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente a todas las instancias del Gobierno de la Ciudad de México y o las 16 Alcaldíos para que difundan y hagon del conocimiento de la población migrante originario de la Ciudad de México en el exterior, los programas socioles y servicios públicos, a los cuales tienen derecho; ya sea residiendo en el extranjero o como migrantes de retorno."*

Al respecto le comento que los Servicios de Salud que se otorgan a la población residente de la Ciudad de México, son de acceso universal, gratuitos y equitativos, sin distingo de condición social, económica, cultural o étnica, con apego al derecho a la salud definido en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se proporcionan los servicios de salud establecidos en los programas de salud institucionales de manera integral con enfoque de riesgo y acceso gratuito.

Se desarrolla el Programa de Interculturalidad en el que se realizan las siguientes acciones:

Migrantes de Retorno:

Atención médica preferentemente en beneficio de grupos vulnerables, atención materno-infantil, salud mental, educación para la salud, prevención y el control de enfermedades transmisibles, a través de la afiliación al Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para la población residente de la Ciudad de México, que carecen de Seguridad Social.

Orientación e Información sobre el Programa Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana, el cual busca mejorar el acceso a la alimentación, salud, identidad, equidad, cohesión e integración social de las personas migrantes y sus familiares que radican temporalmente o permanentemente en la Ciudad de México con el propósito de aminorar su condición de exclusión, discriminación, desigualdad y desventaja social.

Población de la Ciudad de México residiendo en el extranjero:

Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para la población que ingresa al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, migrantes a Canadá.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLITICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL COMUNICACIÓN SOCIAL

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México a 16 de octubre de 2020

OFICIO SSCDMX/DGDPPCS/473/2020

ASUNTO: Respuesta al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDM/000234.3/2020EXT. 20/0374

DR. JUAN MANUEL ESTEBAN CASTRO ALBARRÁN
SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
PRESENTE

En atención al oficio número **SG/DGJyEL/PA/COCCDM/000234.3/2020,** turnado por la instancia a su cargo, y derivado del oficio **MDSRSA/CSP/1509/2020**, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en el cual hace del conocimiento el ***PUNTO de ACUERDO*** aprobado por el poder legislativo que a la letra dice:

"... **Quinto.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente a todos las instancias del Gobierno de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías para que difundan y hagan del conocimiento de la población migrante originario de la Ciudad de México en el exterior, los programas sociales y servicios públicos, a los cuales tienen derecho; ya sea residiendo en el extranjero o como migrante de retorno."

Al respecto le comento que el área de Comunicación Social de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México ha realizado las siguientes acciones de difusión en Atención a Grupos Migrantes:

- Difusión de carteles informativos sobre los servicios que se otorgan, las instituciones y los números telefónicos a los cuales pueden comunicarse para su atención.
- Difusión periódica en redes sociales de los programas y servicios de salud -y dónde acceder a e-ellos- que se otorgan en las diferentes instancias de esta Secretaría a los cuales tienen derecho.
- Sesiones informativas en la red de salud que abordan temas como xenofobia, migrantes, racismo, protección a poblaciones indígenas, afrodescendientes, LGBTTTIQ.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO J. GARRIDO LATORRE
DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLITICAS, PLANEACION Y COORDINACION SECTORIAL

SECRETARÍA DE SALUD

20 OCT. 20

RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
HORA 9:30 POR ANA

C.c.c.e.p. **Dra. Oliva López Arellano.**- Secretaria de Salud de la Ciudad de México.- Presente.

egg

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1391

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS